

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
INTENDENCIA IV REGION  
COQUIMBO

ARCHIVO

LA SERENA, 05 JUL 1993

J.G. N° 141.93 /

Señor  
Carlos Bascañán Edwards  
Jefe de Gabinete Presidencial  
SANTIAGO

REPÚBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	93/13727		
A:	08 JUL 93		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.U.	<input type="checkbox"/>	E.D.E.C.	<input type="checkbox"/>

Estimado señor:

En relación a su Oficio ORD. N° 93/2754 de Mayo pasado, Código N° 93/10941, informo a Ud. lo siguiente:

- En el año 1974, la Dirección de Arquitectura, del Ministerio de Obras Públicas expropió el terreno Rol 47/15, ubicado en calle Infante S/N de la ciudad de Salamanca, con el objeto de destinarlo, conjuntamente con los restantes sitios de la manzana, a la construcción del Mercado de Salamanca. En su oportunidad se canceló la indemnización correspondiente a los afectados.
- En el lugar existen actualmente el Jardín Infantil "Blanca Nieves" y la Feria Libre de Salamanca, quienes adquirieron estos terrenos a Bienes Nacionales, según información entregada por el Municipio.
- A la afectada se le ubicó en terrenos del Servicio de Salud, los que recientemente le fueron asignados, mediante venta. Cabe hacer presente que dichos terrenos se encuentran urbanizados.

Respecto de una reclamación por los valores cancelados como indemnización, según lo informado por Bienes Nacionales, correspondería hacer la presentación al Ministerio de Obras Públicas.

Le saluda atentamente,



*[Handwritten Signature]*  
RENAN PUENTEALBA MOENA  
Intendente IV Región Coquimbo

RFM/JCM/nie

Se incluye informes del Gobernador de Choapa  
c.c. Archivo

ORD.: Nº 455 .- /

ANT.: Memo Nº 0256 de Sr. Jefe de  
Gabinete Intendencia IV Reg.

MAT.: Informa .

ILLAPEL, 17 DE JUNIO DE 1993 .

DE : GOBERNADOR PROVINCIAL DE CHOAPA

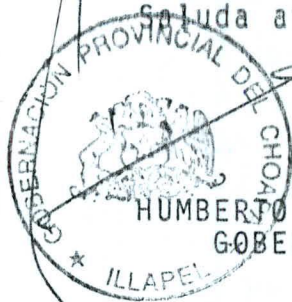
A : SR. JEFE DE GABINETE INTENDENCIA IV REGION

1.- En relación a antecedentes solicitados respecto de presentación hecha por Sra. ERNESTINA ZARATE CASTILLO a S.E. el Presidente de la República, informo lo siguiente :

- a) En el año 1974, la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas expropió el terreno Rol 47/15, ubicado en calle Infante s/n. de la ciudad de Salamanca , con el objeto de destinarlo, conjuntamente con los restantes sitios de la manzana, a la construcción del Mercado de Salamanca. En su oportunidad se canceló la indemnización correspondiente a los afectados.
- b) En el lugar existen actualmente el Jardín Infantil "Blanca Nieves" y la Feria Libre de Salamanca, quienes adquirieron estos terrenos a Bienes Nacionales, según información entregada por el Municipio.
- c) A la afectada se le asignó un terreno en el Esfuerzo III, más una mediagua, la que actualmente es ocupada por una hija. Posteriormente, el Municipio la ubicó en terrenos fiscales, que luego fueron adquiridos por la Entidad Edilicia y traspasados, finalmente, mediante venta el año 1992 .

2.- Se hace necesario señalar que la reclamante, Sra. ERNESTINA ZARATE, falleció recientemente, entregando los antecedentes su hija Sra. SARA ZARATE.

Saluda atentamente a Ud.



HUMBERTO FRANCISCO ELORZA SALAS  
GOBERNADOR PROVINCIAL  
CHOAPA

DISTRIBUCION.-

- Sr. Jefe de Gabinete  
Intendencia IV Reg.
- Correlativo.
- Archivo.

HFES / HLD / echa .



REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
GOBERNACION PROVINCIAL  
CHOAPA

FAX.: N° 180 .- /

ANT.: Ord. N° 455/17.06.93. de Go-  
bernación Prov. Choapa.

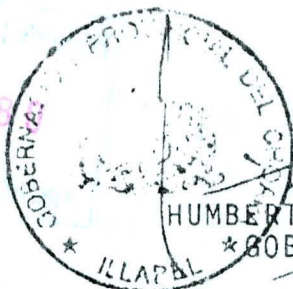
MAT.: Complementa informacion.

ILLAPEL, 23 DE JUNIO DE 1993 .

DE : GOBERNADOR PROVINCIAL DE CHOAPA  
A : SR. JEFE DE GABINETE INTENDENCIA IV REGION  
LA SERENA .-

- 1.- Se complementa información enviada por documento de ant., respecto de presentación hecha por Sra. ZULEMA NUNEZ TORO, domiciliada en Ignacio Carrera Pinto N° 7, Salamanca.
  - a) Al igual que las restantes 10 familias, fue expropiado el terreno por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, cancelando la indemnización correspondiente, de acuerdo a tasación hecha por la Comisión respectiva.
  - b) La causal de expropiación fue la construcción de Mercado Municipal, que al no concretarse pasaron los terrenos a ser administrados por el Fisco. Según información proporcionada por el Servicio de Bienes Nacionales, se traspasó una parte a la JUNJI, y el resto enajenado en favor del Sindicato de Feriantes.
  - c) A la afectada se le ubicó en terrenos del Servicio de Salud, los que recientemente le fueron asignados, mediante venta. Cabe hacer presente que dichos terrenos se encuentran urbanizados.
- 2.- Respecto de una reclamación por los valores cancelados como indemnización, según lo informado por Bienes Nacionales, correspondería hacer la presentación al Ministerio de Obras Públicas.

Saluda atentamente a Ud.



HUMBERTO FRANCISCO ELORZA SALAS  
\* GOBERNADOR PROVINCIAL  
CHOAPA